

# Boletín Comercial

PERIÓDICO JURIDICO, INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

DE LAS BALEARES

Año II

Palma de Mallorca 1.º Septiembre de 1897

Número 27.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	DIRECCION Y ADMINISTRACION	PRECIOS DE LOS ANUNCIOS
España un año. . . . . 5'00 ptas. Extranjero y Ultramar . . . . . 7'00 »	Molineros, 12, bajos PALMA DE MALLORCA	Por una inserción . . . . . á 0'06 ptas. por cm. Id. seis id. . . . . á 0'20 » » » Id. doce id. . . . . á 0'35 » » »

## Algaida



DESCRITO á grandes rasgos en nuestro número anterior el pueblo del nombre que encabeza estas líneas, réstanos hoy siguiendo nuestra costumbre dar algunos datos estadísticos.

### JUZGADO MUNICIPAL

*Juez*..... D. Bernardo Pou y Sastre.  
*Id. suplente.* D.  
*Fiscal*..... D. Francisco Pou y Sastre.  
*Id. suplente.* D. Guillermo Pascual Llompart.  
*Secretario*... Vacante.  
*Id. suplente.* D. Lorenzo Oliver y Mulet.

### AYUNTAMIENTO

*Alcalde*..... D. Julian Cardell y Munar.  
*Secretario.* D. Pedro Ramón Cardell y Munar.

### CLERO

*Cura párroco regente.* D. Juan Niell Pascual.

### INSTRUCCIÓN PÚBLICA

*Profesor*... D. José Balaguer.  
*Profesora.* D.<sup>a</sup> María Esperanza Ramis.

### PROFESIONES, COMERCIO É INDUSTRIA

*Alfareria.*—D. Nicolás Amorós Ribas.  
*Bodegón.*—D. Antonio Mir Compañy.  
*Comerciante.*—D. Antonio Oliver y Llompart.  
*Cerero.*—D. Bernardo Ramis Barceló.  
*Hospederias.* D. Antonio Trobat Fiol.—Doña Catalina Moragues.  
*Harinas.*—D. Guillermo Vaquer Ordinas, Don Bartolomé Tomás Munar, D. Domingo Tarongí

Aguiló, D. Francisco Juan Verdera, D. Miguel Seguí Mascaró.

*Comisionista.*—D. Bartolomé Vanrell Fullana.

*Médicos.*—D. Gabriel Oliver Pujol, D. Juan Sala y Sala.

*Farmacéutico.*—D. Gabriel Martorell.

*Vinos y licores.*—D. Gabriel Capellá Gelabert, D. Bartolomé Ginestra y Florit, D. Juan Jaume Janer, D. Sebastián Rubí y Vidal.

### PINA (agregado)

*Alcalde Pedaneo.*—D. José Coll y Oliver.

*Vicario.*—D. Miguel Juliá.

*Cura.*—D. Gabriel Coll y Oliver.

*Vinos.* D. Gabriel Andreu Servera, D. Bernardo Capó y Andreu.

### RANDA (agregado)

*Alcalde Pedaneo.*—D. Sebastián Puigcerver y Torrens.

*Vicario.*—D. Tomás Mut y Catañy.

*Curas.*—D. Juan Socías y Miralles, D. Juan Socías y Sastre.

*Vinos.*—D. Guillermo Sastre y Fullana.

## EL ÚLTIMO CRIMEN ANARQUISTA

Copiamos del *Verdadero Sarríanés* las siguientes líneas de un atinado artículo que publica con el título *El Último Crimen Anarquista*:

En todas ocasiones nos descubriéramos reverentemente ante el cadáver de un hombre tan ilustre como el Sr. Cánovas del Castillo; pero en ésta nos infunde algo más que respeto, puesto que, víctima de la defensa social, no los que formaban en su partido, no los españoles solamente, todos

los miembros de la sociedad, debemos llorarle como cosa nuestra. No armaron la mano del asesino la venganza personal ni los ódios políticos, sino la locura y el fanatismo brutal de una secta que ha declarado guerra á los organismos sociales y que se complace sólo en destruir, en aniquilar, en esparcir á granel la muerte. Angiolillo apenas conocía á su víctima; él mismo ha declarado que al matar no tuvo otro fin que el herir á la sociedad en uno de sus más firmes defensores.

Pero si el asesino, si el ejecutor de la villana sentencia, si los mismos repugnantes criminales que la dictaron, son los autores de la muerte del Sr. Cánovas ¿no hay que buscar complicidades más allá? ¿no hay que culpar á la misma sociedad contra la cual estos atentados se dirigen, de complacencias con los asesinos, de haberles preparado el terreno que les ha facilitado su infame tarea?

No ha muchos días un eminente periodista, ante cuya autoridad se inclinan millares de lectores, decía que al preguntar «¿quién ha muerto á Cánovas?», se ha de contestar: «todos nosotros, incluso la misma víctima».

Continuando la revolucionaria obra empezada en el siglo anterior, durante el actual se han ido socavando, unas veces pacífica y lentamente, otras con gran estrépito y formidables convulsiones, los fundamentos del orden social.

La fé religiosa, único freno realmente eficaz para una raza individualista, de carácter independiente, de temperamento indómito como la nuestra, ha experimentado fuertes y prolongadas sacudidas, merced á la aquiescencia, cuando no al auxilio directo, de nuestros gobernantes. La religión, infiltrando en los pueblos el santo temor de Dios, induciéndoles á practicar constantemente la máxima «ama al prójimo como á tí mismo», manteniendo en los pobres la paciencia y la resignación con la promesa de la recompensa eterna y en los ricos la caridad, hacía más por la conservación del orden social que la policía, la guardia civil, el Código Penal, las cárceles y el patíbulo. Roto este freno, con sólo el temor á las sanciones humanas, la sociedad se ha entregado á los placeres, ha dejado germinar y florecer en su corazón todas las pasiones, y presa de un egoísmo sin límites, desprecia todos los consejos y rompe y allana todos los obstáculos.

Al mismo tiempo se han relajado los resortes de gobierno; los ambiciosos de poder han enseñado á los pueblos á despreciar la autoridad, pretendiendo luego, cuando ya han colmado sus deseos, mantener dóciles á sus deseos, mantenerles dóciles á sus mandatos por medio de la fuerza. Las que llama Mr. Le Play autoridades sociales, ó se han retirado cobardemente á sus domicilios para no sufrir las molestias y los quebrantos de una lucha

aparentemente infructuosa, ó, lanzadas al combate, en vez de robustecer el orden social, lo han removido con sus ambiciones personales, sus concupiscencias y su instinto suicida.

Generalmente no se ha pensado en la felicidad de los pueblos, en elevarlos á una civilización adecuada á la fórmula de Balmes: «el mayor bienestar posible para el mayor número posible; la mayor inteligencia posible para el mayor número posible; la mayor moralidad posible para el mayor número posible», puesto que se ha desdeñado la moralidad como cosa anticuada, sin tener en cuenta que una sociedad sin moral camina más ó menos apresurada, pero indefectiblemente, hacia el salvajismo, sea cualquiera el grado de su bienestar y el esplendor de su inteligencia. Sólo se ha pensado en formar pueblos poderosos, grandes unidades, sin averiguar si el hombre es ó no más bueno y más feliz en las pequeñas naciones. Las grandes aglomeraciones humanas, producto heterogéneo de las exigencias de la industria moderna, del afán de goces y de la miseria de los campos, hánse convertido en potentes focos de corrupción que irradian en todas direcciones la impudicia y el sensualismo.

Y por encima de todas estas concausas del mal-estar presente, se levantan como el vapor acuoso condensándose en nubes pavorosas, las complacencias neuróticas con esa proterva secta de criminales que sueña, como Calígula, en que la humanidad tenga una sola cabeza, para cortarla de un solo golpe. Primero se consintió, sin que las autoridades trataran de evitarlo, sin que la sociedad se alarmara, que esta caterva de locos exaltados fueran pregonando en *meetings* y sociedades en libros y periódicos, las excelencias de su criminal doctrina; que excitaron, so pretexto de propaganda pacífica y legal, los ódios de las clases obreras contra las acomodadas y especialmente contra los patronos; después, cuando por consecuencia lógica de sus toleradas predicaciones pasaron á vías de hecho, la sociedad se alarmó, los gobiernos despertaron á la realidad; pero al tratar éstos de emplear el rigor contra una planta que por haberla dejado crecer libremente extendía ya sus ramas en todas direcciones, se encontraron con sensiblerías femeniles, con peligrosas complacencias. A raíz de cada atentado anarquista la sociedad airada extrema los deseos de venganza inmediata y terrible; luego, al llegar la hora, no de la venganza, de la justicia, la compasión y un sentimentalismo humanitarista parece que se complacen en poner obstáculos al cumplimiento de los deberes sociales.

Y fuerza es que este estado moral de la sociedad tenga término; que se vigorice y reconforte el principio de autoridad; que se cumplan sin impaciencias, pero también sin lástima de nadie, con

rigor, con estricta justicia, las leyes conservadoras del orden social y que los de abajo y los de arriba, destruyendo ominosos caciquismos, cumpliendo todos con nuestros deberes, respetando los derechos de los demás, tomemos por modelo la sociedad verdaderamente cristiana fundada en el cumplimiento de los mandamientos de la ley de Dios y en no querer para el prójimo lo que uno no quiere para sí mismo. Sólo así será posible destruir la secta anarquista sin hacer correr á ríos la sangre, y devolver á todos la calma y esa tranquilidad y sosiego de espíritu de que tan necesitados están los pueblos modernos.

Se ha dicho que la policía es culpable de la negligencia y abandono en el asesinato del Presidente del Consejo de Ministros y se escriben ahora muchos artículos pidiendo su reorganización, artículos que apenas escritos son olvidados. No negamos que la policía estuvo descuidada y que su organización es defectuosísima; pero esto se debe al mismo estado social de que nos lamentamos. Estuviera la nación organizada perfectamente para la resistencia contra sus enemigos interiores y exteriores y el cuerpo de policía sería la salvaguarda de la sociedad; pero si la organización social es defectuosa ¿que mucho que lo sea un cuerpo destinado á sostenerla?

No culpemos, pues, solamente á la policía; la culpa nos alcanza á todos, en mayor ó menor grado, directa ó indirectamente, aun á la reciente ilustre víctima, en sufragio de la cual tenemos en los labios una oración.

---

## INDUSTRIAL Y COMERCIAL

---

### SOCIEDADES

---

#### CONSTITUCIONES

*Palma de Mallorca.*—Francisco Massanet, para representaciones.

*Barcelona.*—Delamare y Foret, para la fabricación de jarabes de dextrina y glucosa.

*Id.*—Sánchez y López, para la explotación del ramo de sastrería.

*Tarrasa.*—Samaranch y Morera, para la fabricación y venta de lanas regeneradas.

*Madrid.*—Mercadal y Escobar, para la fabricación de camas y comercio al por mayor de las mismas.

*Barcelona.*—Puiggané y Martí, para la fabricación y venta de tejidos.

*Sabadell.*—Carlos Rauret y C.<sup>a</sup>, para la compra-venta de paños y novedades.

*Valencia.*—García y Compañía (S. en C.), para proporcionar la luz eléctrica en el puente de Cuart de Poblet y otros de la citada provincia.

*Madrid.*—López y Compañía, para la construcción y venta de objetos artísticos de grabado.

*Id.*—Sobrinos de Peña y Villarejo, para la compra-venta de artículos de quincalla, paquetería y otros similares.

*Id.*—Sobrinos de Ruíz de Velasco y Martínez.—para el comercio de toda clase de tejidos.

*Habana.*—Viuda de Pedro Fons y C.<sup>a</sup>, para negocios generales.

#### DISOLUCIONES

*Barcelona.*—Riu y Cerqueda.

*Id.*—Bosch y Hermanos.

---

#### SUSPENSIONES DE PAGOS

---

*Valencia.*—Pascual Herrero.

*Madrid.*—Alejandro del Coso Bustos.

*Alcoy.*—Juan Pérez Martínez

*Burgos.*—Juan Santamaría.

---

## EXPOSICIÓN BALEAR.

### AGRÍCOLA Y PECUARIA DE MANACOR

---

#### Reglamento

##### (Conclusión)

Art.º 10. Serán también de cuenta y riesgo de los expositores, todos los gastos y operaciones de embalaje de los objetos, lo mismo que los de custodia y manutención del ganado y demás animales expuestos.

Art.º 11. El Ayuntamiento y en su representación la Junta organizadora, procurará obtener de las compañías de vapores y ferro-carril, que organicen viajes á precios reducidos, para facilitar la concurrencia de visitantes á la Exposición, y las mayores ventajas posibles en el precio de transporte á favor de las mercancías destinadas á figurar en ella.

Art.º 12. La habilitación y el decorado general de los locales de la Exposición, correrán á cargo del municipio de Manacor.

Art.º 13. Todos los objetos en general deberán ser enviados con la anticipación necesaria para que puedan hallarse debidamente instalados el día diez de Septiembre, excepto el ganado y demás animales, que no habrán de presentarse hasta el día anterior al señalado para la apertura de la Exposición.

Art.º 14. Todos los productos se expondrán bajo el nombre de la persona designada al efecto en la solicitud de admisión, quedando no obstante los expositores, autorizados para inscribir á continuación de su nombre ó razón social, los del individuo ó individuos que hayan contribuido al mérito ó perfección de los objetos presentados.

Art. 15. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, no se podrá fijar rótulo ó inscripción alguna en las instalaciones, sin previa aprobación de la Junta organizadora, la cual no opondrá obstáculo alguno á que los interesados hagan mención de los premios obtenidos en otras Exposiciones.

Art. 16. La Junta organizadora fijará un derecho de entrada, el más módico posible, para visitar la Exposición.

Art. 17. A todos los expositores, excepto á los del producto del cultivo dispensados del pago de derechos, se les concederá un billete de entrada personal y gratuita de que podrán hacer uso durante todo el tiempo que permanezca abierta la Exposición. De igual beneficio disfrutará las personas á quienes encarguen la custodia de las instalaciones correspondientes á la industria pecuaria.

Art. 18. La Junta organizadora estará facultada para rechazar cualquier producto de fácil descomposición, así como los que puedan ofrecer algún peligro á causar molestia á la generalidad de los concurrentes.

Art. 19. Por el Ayuntamiento, á propuesta de la Junta organizadora, se nombrará un jurado compuesto de personas competentes, para calificar el mérito de los objetos que hayan figurado en la Exposición y señalar los premios á que juzguen tienen derecho los expositores respectivos.

Estos premios consistirán en: Diploma de Medalla de Oro, Id. de Id. de Plata, Id. de Id. de Bronce y Id. de mención honorífica.

Art. 20. La distribución de premios se celebrará y anunciará oportunamente.

Art. 21. A no mediar causa legítima á juicio de la Junta organizadora, ningún objeto podrá ser retirado de la Exposición mientras esta permanezca abierta; pero todos en general deberán ser retirados dentro los ocho días inmediatos siguientes á la clausura de la misma, corriendo á cargo de los expositores y á su riesgo, todos los trabajos y gastos que por ello se les originen.

Art. 22. La Junta organizadora dispondrá de los objetos que no hubiesen sido retirados de la Exposición después de transcurridos ocho días desde su clausura, entendiéndose en este caso que los dueños respectivos han renunciado su propiedad, á favor del municipio de Manacor.

Art. 23. El Ayuntamiento y la Junta organizadora no son responsables de las pérdidas ó de-

teriores que se ocasionen por accidentes ó causas de fuerza mayor.

Art. 24. El carácter de expositor obliga á la observancia de todo lo prescrito en este reglamento, así como al cumplimiento de cuanto ordenen las autoridades en la esfera de sus atribuciones.

Art. 25.—Toda queja ó reclamación deberá dirigirse al Alcalde, como presidente del Ayuntamiento y de la Junta organizadora de la Exposición.

## Programa

### Sección 1.ª—Agricultura

*Grupo 1.º.—Cereales:*—Clase 1.ª Semillas de trigo, cebada, avena, maíz, mijo, alpiste, etc. etc. 2.ª Colecciones de espigas de las variedades cultivadas en las Baleares con expresión de los nombres vulgares y científicos de cada variedad.

*Grupo 2.º.—Legumbres:*—Semillas de habas, garbanzos, judías, lentejas y demás legumbres cultivadas.

*Grupo 3.º.—Tubérculos y raíces:*—Patatas, muiatos, remolacha, topinambo, etc. etc.

*Grupo 4.º.—Plantas Forrageas:*—Se admitirán verde ó henificadas, cuantas se cultiven en la Provincia.

*Grupo 5.º.—Plantas Industriales y Tintóreas:*—Clase 1.ª Cáñamo (tallos y semillas) lino (semillas). 2.ª Azafrán.

*Grupo 6.º.—Hortalizas:*—En este grupo se comprenden todos los productos que se obtienen en las huertas no especificadas en otros grupos.

*Grupo 7.º.—Jardinera.*—En este grupo se incluyen todas las plantas de adorno cultivadas en la Provincia.

*Grupo 8.º.—Arboricultura.*—Clase 1.ª Aceitunas al natural, 2.ª Algarrobas, 3.ª Almendras, 4.ª Higos, 5.ª Uvas, 6.ª Manzanas, 7.ª Peras, 8.ª Ciruelas, 9.ª Otras frutas no clasificadas.

*Grupo 9.º.—Conservas.*—Clase 1.ª Hortalizas, 2.ª Frutas pasas ó secas 3.ª Substancias alimenticias conservadas en vinagre.

*Grupo 10.—Productos de las Industrias:*—Clase 1.ª Vinos tintos y blancos, 2.ª Mistelas, 3.ª Arropes, 4.ª Vinagres, 5.ª Aceites, 6.ª Aguardientes, 7.ª Licores.

*Grupo 11.—Industrias Zoógeas:*—Quesos y mantecas.

*Grupo 12.—Apiicultura:*—1.ª Miel, cera, 2.ª Aparatos empleados en la cría de las abejas.

### Sección 2.ª—Ganadería. Avicultura etc,

*Grupo 13.—Ganadería:*—Clase 1.ª Ganado de cabestro, 2.ª Ganado vacuno, 3.ª Ganado lanar, 4.ª Ganado cabrío, 5.ª Ganado de Cerda.

*Grupo 14.—Conejos:*—Clase 1.<sup>a</sup> Rozas del conejo doméstico, 2.<sup>a</sup> Aparatos empleacos en la cría del conejo por el sistema celular.

*Grupo 15.—Aves de Corral:*—Clase 1.<sup>a</sup> Gallinas.—Sus distintas razas, 2.<sup>a</sup> Pavos, 3.<sup>a</sup> Palomas, Aparatos para la incubación artificial.—Hidromadres.—Modelos de gallineros perfeccionados.

*Grupo 16.—Obras y Planos:*—Clase 1.<sup>a</sup> Obras relacionadas con la agricultura y ganadería de la provincia, 2.<sup>a</sup> Planos de explotaciones agrícolas, casas de labor, bodegas y máquinas y aparatos no transportables.

*Grupo 17.—Máquinas é Instrumentos:*—Clase 1.<sup>a</sup> Arados y otras instrumentos de labor.—Estrujadoras y prensas, etc. etc., 2.<sup>a</sup> Aparatos de transporte, ya sean de madera, metal, mimbre, caña, palmito etc. etc.

### Sección 3.<sup>a</sup>—Concursos Agrícolas

*Labores á Mano:*—Se adjudicará dos premios de cincuenta y veinticinco pesetas respectivamente, á los dos trabajadores que ejecuten con mayor perfección y en menos tiempo, un trabajo de cava con azada, de una parcela de tierra de media área de extensión.

*Labores con Caballerías:*—Se adjudicarán asimismo dos premios de cincuenta y veinticinco pesetas respectivamente, á los dos trabajadores que se muestren más diestros en el manejo del arado moderno con vertederas, labrando á presencia del Jurado una amelga de tierra.

### Observaciones

1.<sup>a</sup> Los trabajos se verificarán ante un Jurado compuesto de personas competentes, á las diez de la mañana del día anterior al de la clausura de la Exposición.

2.<sup>a</sup> Los trabajadores premiados, además del premio en metálico, recibirán del Tribunal un certificado del resultado del concurso.

3.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en los presentes concursos, lo solicitarán antes del día primero de Septiembre, al Sr. Alcalde, Presidente de la Junta de Exposición.

Este Reglamento y Programa han sido aprobados por la Junta de la Exposición en sesión de hoy.

Manacor once de Julio de mil ochocientos noventa y siete;

El Alcalde-Presidente, Lorenzo Caldentey,—El Secretario, Sebastián Perelló.

Aprobados por el Ayuntamiento en sesión de hoy día once de Julio, según consta en el acta de la misma, de que certifico:

Juan Parera Srío.

## AVISOS Y NOTICIAS

La Junta de la Exposición Agrícola y Pecuaria de Manacor nos comunica haber quedado modificado el segundo párrafo del art.º 7.º del Reglamento en la siguiente forma:

«Los expositores de las clases de ganadería y demás de la industria pecuaria, estarán exentos del pago de todo derecho de emplazamiento.»

También nos ha remitido el programa del *Concurso de Bandas*.

\* \* \*

Hemos recibido el n.º 13 de *La Avicultura Práctica*, revista ilustrada que ve la luz en la Real Escuela de Avicultura de Arenys de Mar, en la que con motivo del primer aniversario de su publicación, dedica un saludo á la prensa española, que, con su apoyo, ha contribuido en gran manera á asegurar su existencia, dando las gracias á sus numerosos suscriptores por el favor que le han dispensado. Transcurrido con suerte el período laborioso de toda publicación, España puede ya contar con una revista formal propagadora de la gallinicultura y demás industrias avícolas, de suma utilidad é importancia á los agricultores ó simples aficionados á la cría y cultivo de las aves y animales de corral.

## MARITIMA

Buques con registro abierto en esta Aduana proximas á emprender viaje:

Para Mahón—balandra *Maria*.

Para Las Palmas—polacra-goleta *Trinidad*.

Para Manila—polacra-goleta, *Silfide-Isabelita*.

## CORRESPONDENCIA

Suscriptor núm 638.—Diríjase á D. Francisco Serrano Rivera.

Id. núm. 600.—Supongo en su poder el anisado pedido.

Id. números 678 y 679.—Suscritos.

Id. núm. 214.—Su hijo en Ibiza, no he podido verle.—Bueno.

Id. números 678, 679, 680, 681 y 682.—Suscritos.

*Inca:* J. M. Recibidos.

*Dos Hermanas:* M. V. Va su anuncio.

*Tortoso:* F. Recibida, contestaré, todos buenos.

## Estación Enotécnica de España en Cette

### Precios de productos agrícolas españoles y otros en las plazas de Cette y Marsella.

Accites; los 100 kilogramos: extra fino, de 140 á 145 francos, surfino, de 130 á 135, fino, de 100 á 110 francos; corchos los 1000: superfino, de 25 á 35 francos; fino, de 15 á 25; ordinario, de 8 á 15 frcs.; azafran español, de 100 á 115 frcs. kilo; limones de Málaga, 15 frcs. caja de 375; pasa de Málaga, de 6 á 10 frcs. según calidad, la caja de 10 kilos; pasa de Denia, de 44 á 46 frcs., según clase, los 100 kilos; ciruelas secas, de 52 á 56 frcs.; heces, de 25 á 35 frcs.; tártaro en bruto, de 80 á 100 frcs.; el grado de ácido que contienen, de 1'20 á 1'25 frcs.; avellanas de Tarragona, de 81 á 83 frcs., con cáscara de 35 á 37 frcs.; almendras de Mallorca, de 110 á 112 frcs.; de Alicante, de 112 á 115, con cáscara de 46 á 48; cacahuets, de 40 á 45 frcs.; alpiste, de 15 á 16 frcs.; lentejas, de 26 á 28 frcs.; judías, de 18 á 24 frcs.; piñones de España, de 105 á 108 frcs.; anís de Málaga, de 55 á 60 frcs.; azúcares en entrepot, blancos, de 26 á 27 frcs., rojos, de 23 á 24, refinados 35, franco de derechos, 98 frcs.; pimiento molido dulce, de 80 á 85 frcs.; regaliz, de 19 á 22 frcs.; cebollas, de 10 á 12 frcs.; patatas, de 10 á 15 frcs.; peras, de 25 á 30 frcs.; melocotones, de 40 á 50 frcs.; melones de España, de 6'50 á 7 frcs. docena; tomates, de 20 á 25 frcs.; uva de moscatel, de 45 á 55 frcs.; naranjas, de 44 á 50 frcs. el mil.

Alcoholes; 3/6 buen gusto, 80 frcs. hectólitro; de orujo, 60 frcs.; del Norte, de 37 á 38 frcs.; Norte extra-fino, 40 frcs.; cognac, de 120 á 150 frcs.

Heno, de 9 á 10 frcs.; alfalfa, de 8 á 9 frcs.; salvados, de 8 á 14 frcs.; algarrobas, 10 frcs.; paja, de 5 á 8 frcs. Todo los 100 kilos.

Cette 21 Agosto 1897.

## DEMANDAS Y OFERTAS

*Elche.*—D. Jerónimo Blasco y Ruiz ofrece representar casas nacionales y extranjeras en las provincias de Alicante, Murcia y Almería. 20 años de práctica.

Se necesitan representantes para la venta de anisados.

Véase anuncio núm.º 17.

*Alicante.*—D. Carlos Llopis ofrece representar casas nacionales y extranjeras.

*Madrid.*—D. Enrique Bilbao ofrece representar casas nacionales y extranjeras—Leones 7 y 9.

*Reus.*—D. José Baget ofrece purés para sopa á 0'25 pts. el paquete de 125 gr. y á 0'50 los de 250 gr. Pídanse en las tiendas de Ultramarinos.

*Marsella.*—D. A. Vignas Boulevard Madon 2, Compra y venta en comisión Productos de España.

*Bilbao.*—León Apodaca, Representaciones y comisiones de toda clase.

## MERCADOS

Servicio expreso para el BOLETÍN COMERCIAL

PRECIO EN PESETAS

*Felanitx.*—Abonos á 4'00 carretada, Aceite de oliva á 9'00 cantara, Aguardientes á 24'50 cuartín, Algarrobas 5'00 quintal, Almendras á 19'00 cuartera, Almendrón 63'30 quintal, Avena á 8'00 cuartera, Carbón vegetal 4'25 quintal, Cebada á 9'00 cuartera, Corteza de encina á 2'00 quintal, Id. de pino á 0'75 quintal, Garbanzos á 20'00 cuartera, Habas á 18'00 cuartera, Id. para ganado á 17'00 cuartera, Higos pasos á 07'50 quintal, Lana á 52'00 quintal, Leña á 0'65 quintal, Limones á 0'00 docena, Naranjas á 0'00 docena, Paja á 1'50 quintal, Trigo á 19'00 cuartera, Uvas á 3'00 quintal, Vino á 2'25 cuartín, Pollos á 0'55 tercia, Gallinas á 0'75 tercia, Huevos á 0'90 docena, Algarrobas plantel 1'00 uno, Almendros id. á 0'00 uno, Queso á 00 quintal.

*Mahón.*—Abonos á 2 carretada Aceite de olivas á 95 la carga, Aguardientes á 15 el cuartín, Algarrobas á 5'00 el quintal, Almendras á 13 la cuartera, Almendrón á 65 el quintal, Avena á 8 la cuartera, Candeal á 19 la cuartera, Carbón vegetal á 4'00 el quintal, Cebada á 10 cuartera, Ganados: Cabrío á 0'17 la tercia, Cerda á 8 la arroba, Lanar á 0'30 la tercia, Habas á 15 la cuartera, Id. para ganado á 12 id. Leña á 0'85 el quintal, Trigo á 19 la cuartera, Vino á 3'25 el cuartín, Pollos á 0'55 la tercia, Gallinas á 0'75 id., Huevos á 0'80 la docena.

*Ibiza.*—Abonos á 00'00 carretada Aceite de oliva superior á 8'50 cántara, Algarrobas á 3 quintal, Almendras á 12'00 cuartera, Avena á 8'75

cuartera, Candeal á 19 cuartera, Carbón vegetal pino á 2'25 quintal, Cebada á 08'50 cuartera, Espíritu á 83 hectólitro, Garbanzos á 24 cuartera, habas á 19'00 cuartera, Id. para ganado á 15 cuartera, patatas á 01'25 la arroba, sal á 00'00 el quintal leña pino á 0'50 quintal, trigo á 19'00 cuartera, Vino á 2 cuartín, pollos á 0'00 tércia, gallinas á 0'00 id., huevos á 0'70 docena.

*Valldemosa.*—Aceite de oliva á 90'00 carga, Algarrobas á 5'50 quintal, Carbón vegetal á 4'00 quintal, Ganados: Cabrío á 1'00 kilogramo, id. lanar á 2'00 kilogramo, Habas á 20'00 cuartera, Naranjas á 10'00 carga. Pollos á 0'65 tércia, Gallinas á 0'65 id., Huevos á 1'00 docena.

### Mercado de Palma

PRECIO EN PESETAS

ACEITES DE OLIVA: Superior de 60'50 á 67'00 el odre, Id. regular de 50'00 á 57'00 id., Id. inferior de 48'00 á 51'00 id.

ALCOHOLES: de vino puro sin refinar (98.º centesimales) de 88'00 á 000'00, Id. refinado (94.º id.) de 101'00 á 104'00, Id. porgueras de 0'00 á 80'00 id.

ALGARROBAS, de 04'50 á 5'00 el quintal.

ALMENDRAS, de 17'00 á 19'00 el hectolitro.

ALMENDRÓN, de 60'00 á 63'50 el quintal.

ARROZ, de 38'00 á 43'00 los 100 kilos.

AVENA, de 00'00 á 9'50 la cuartera.

AZAFRAN de 03'50 á 4'25 la onza.

CANDEAL, de 19'50 á 20'75 la cuartera.

CACAHUETES, de 00'00 á 00'00 la cuartera.

CEBADA, de 09'50 á 10'50 la cuartera.

CENTENO, de 00'00 á 00'00.

CARBÓN VEGETAL, de 03'75 á 5'00 el quintal.

FRIJOLES, de 29'00 á 31'00 la cuartera.

GARBANZOS, de 22'00 á 24'00 la cuartera.

GANADOS: de cerda de 00'00 á 00'20 la arroba, Id. lanar de 00'00 á 00'28 la tércia, Id. vacuno de 00'24 á 00'25 la tércia.

HABAS: para cocer de 19'00 20'50 la cuartera, para ganado de 18'50 á 19'50 la cuartera.

HABICHUELAS: blancas, de 00'00 á 30'00 la cuartera, Id. confits de 00'00 á 30'00.

LANAS, de 45'00 á 54'00 el quintal.

HIGOS PASOS, de 07'50 á 08'00 el quintal.

LEÑA, de 01'00 á 01'50 el quintal.

MAÍZ, de 13'00 á 15'00.

TRIGO, de 18'00 á 19'50 la cuartera.

VOLATERÍA, pollos de 00'00 á 01'75 Kgmo. gallinas de 00'00 á 01'95 la tércia, huevos de 00'00 á 00'85 la docena.

AZUCARES: refinado superior de 46'00 á 41'50 los 41'60 kilos, cortadillo de 48'75 á 49'70, pilon de 48'00 á 49'80, peninsulares de 42'00 á 43'25.

CAFÉS: Puerto Rico hacienda de 142'00 á 145'00, pueblo de 138'00 á 142'00, Moka de 131'00 á 135'00 id. id., Cuba de 120'00 á 130'00.

SOBRASADA, Mallorquina de 3'30 á 3'50 Kgmo.

QUESOS, de 98'00 á 110'00 los 100 kilos.

JUDÍAS, de 42'00 á 46'00 los 100 id.

MANTECA, de cerdo de 200'00 á 220'00 los 100 id.

### Mercado de Barcelona

PRECIO EN PESETAS

ACEITES: de oliva Andalucía de 105 á 107'50 ribera del Ebro de 110 á 115 los 100 kilos. Linaza, de 00'00 á 00.

ALCOHOLES: Rectificados de 40.º de 108 á 110 el hectólitro, de vino 35.º de 95 á 100 á 88 á 92 y los de orujo de 86 á 00 por jerezana con casco.

ALGARROBAS: Comarca de 11 á 12'00, Mallorca de 11'30 á 11'90, Ibiza de 11'90 á 12'50 los 100 kilos.

ALGODONES: N. Orleans de 75'50 á 85'00, Charleston de 75'00 á 80'00, Savannah y otros puertos de 74 á 78'00 los 50 kilos.

ALMENDRAS: Esperanza Tarragona de 00'00 á 00'00, Mallorca de 00'00 á 00'00 los 46 kilos, mollar de 0'00 á 0 los 50 kilos.

AVELLANAS: con cascara de 00 á 00 los 46 kilos, sin cascara de 00 á 00 los 41'60 kilos.

ARROZ, Valencia de 37 á 46'00 los 100 kilos.

AZUCARES: en bruto Centrifugo de 79'00 á 81'50, mascabados de 72 á 75'00, corriente de 65 á 70'00, miel de 65 á 67'00 los 100 kilos, refinados en el país, cortadillo de 111'50 á 114, terron y pilé de 099 á 103, pilon de 110 á 111 los 100 kilos; Cortadillo de 1.ª á 115'00 2.ª 111 á 114.

CAFÉS: Hacienda Superior de 354'56 á 360'57, Hacienda de 324 á 330'53, Pueblo de 294'47 á 300'48, Cuba de 282 á 288 los 100 kilos.

CACAOS: Guayaquil de 3'15 á 3'25 Balao de 3'11 á 3'15, Caracas de 5'00 á 5'15 Fernando Poo de 2'75 á 2'85 por kilo.

CUEROS: Córdoba superiores de 109 á 112, Buenos Aires de 98 á 104, Montevideos de 97 á 102 Entre Rios de 96 á 102.

TRIGOS: Candeal de Castilla de 33'09, á 33'62 Mancha de 33'18 á 33'63, Sigüenza de 00'00 á 00'00, Danubio de 00'00 á 00'00 los 100 kilos.

HABAS: de 00'00 á 16'43, Italia de 00'00 á 16'00, Mahón de 28'57 á 30'00 por hectólitro.

CEBADA: Comarca de 10'17 á 10'71, Rusia de 10'53 á 10'71 por hectólitro.

MAÍZ: Danubio de 14'10 á 14'64, Benicarló de 00'00 á 00'00, Rojo plata de 00'00 á 14'28, Cincuantini de 00'00 á 18'03 por hectólitro.

HABICHUELAS: Austria de 30 á 31, Mallorca de 00 á 00'00, Valencia de 41'00 á 42'00, Brayla de 29'50 á 30 los 100 kilos.

HIGOS, á 0'00 caja de 10 kilos.

PETROLEOS: A 22'15 lata, refinados á 64 los 100 kilos.



# F. MASSANET

Marina, 40, pral.

PALMA DE MALLORCA

## REPRESENTANTE EXCLUSIVO EN ESTA PLAZA DE:

J. C. Pundsak.—*Barcelona*.—Almacén de maquinaria y toda clase de materiales para *impresión, litografía, encuadernación, fábricas de cajas de cartón* y sus similares, papeles especiales para las *Artes Gráficas*. Instalaciones completas de *pequeñas y grandes impresoras* movidas estas por motores á gas, petróleo ó electricidad.

### DEPÓSITO EXCLUSIVO DE

Karl Krause, Leipzig—Constructor de maquinaria para Encuadernación y ramos similares.

Gehr Jaeneche & Fr. Smuermenn, Hannover.—Fábrica de tintas tipográficas y litográficas, barnices y pasta para rodillos.

Fundición tipográfica Genzsch & Heuse, Hamburgo.

Fundición tipográfica Flinch, de Franchfort s/ M.

Sociedad constructora de maquinaria tipográfica «Maschinenfabrik Annsburg» de Aunsburgo.

Fábrica de papeles mates, antes Gustav Dajork Leipzig.

Fábrica de máquinas para coser con alambre C. L. Lasch & Co., Leipzig.

Fábrica de filetería de latón Gehr Brandt, Quadlinburg.

Fabrica de caracteres de madera A. Martin & Co., Ardon (Suiza)

Fábrica de aparatos de estereotipia Carl Kempe, Nuremberg.

Creus y C.<sup>a</sup>—*Barcelona*.—Cabos peinados de algodón para la limpieza de maquinaria.

Vacuum Oil Compazy.—*Roschester, E V A.*—Los aceites minerales de mejores resultados.

Rafael Ferrer.—*Barcelona*.—Fábrica de sobres de todas clases, libros rayados, copiadores de cartas y resmillería.

Grasas para Curtidores directamente de importantes casas de Alemania

### Servicio especial de trasportes combinados á domicilio; corresponsales en

BARCELONA.—Vda. Herrera Feliu y C.<sup>a</sup>—Pasaje de Palacio, 1-3.—VALENCIA.—Juan Domingo-Grao.—ALICANTE.—Eduardo Galiana-San Fernando, 30.—MADRID.—L. Ramírez-Alcalá, 12.

## LA ESTAFETA

AGENCIA PERIODÍSTICA E INFORMES

### ANUNCIOS ECONÓMICOS

para todos los periódicos de España, América y Portugal

(ANUNCIOS ECONÓMICOS)

### SERVICIO DIARIO Á LA PRENSA

Telegramas—Crónicas—Trabajos literarios, Informaciones—Clichés y Modas

### ANUARIO DE LA PRENSA DE ESPAÑA

SE ADMITEN REPRESENTACIONES EN ANDALUCÍA  
CON GARANTÍAS

DIRECCIÓN: M. VARELA GARCÍA  
DOS HERMANAS (P.<sup>a</sup> de Sevilla)

En los sorteos de la Lotería Nacional celebrados durante el mes de Julio último fueron premiados los números siguientes:

#### Sorteo del día 10

Primer premio n.º 4.402  
Segundo premio n.º 8.503

#### Sorteo del día 20

Primer premio n.º 8.528  
Segundo premio n.º 6.202

#### Sorteo del día 30

Primer premio n.º 41.560  
Segundo premio n.º 35.930

Por consiguiente según nuestra combinación fueron premiados los suscriptores núm. 402, 528 y 560, los tres con objetos por valor de 25 pts. por no existir anuncios que lleven los números 3, 2 y 30; objetos que pueden recoger de los que expenda cualquiera de nuestros anunciantes, previa presentación de los *Vales* correspondientes que les expedirá nuestra Administración.

Anuncio núm. 1

Premio 35'20 Ptas.

**CENTRO GENERAL DE COBRO DE CRÉDITOS  
É INFORMES COMERCIALES**  
DIRIGIDO POR

**D. MANUEL PEÑA Y GELABERT**

— PROCURADOR —

FUNDADO EN 1890

Remítanse 0'50 ptas. en sellos de correo con dirección clara

Molineros 12, bajos—PALMA DE MALLORCA

Anuncio núm. 15

Premio 17'60 Ptas.

**FÁBRICA DE PURÉS PARA SOPA**

DE

**JOSÉ BAGET**

\* REUS \*

Purés de habas, Lentejas, Guisantes verdes, Carbanzos, etc. etc.

**EXPORTACIÓN Á PROVINCIAS Y ULTRAMAR**

á 0'25 Ptas. el paquete de 125 gramos.

á 0'50 id. el id. de 250 id.

**EN PALMA Molineros, 12**

Anuncio núm. 16

Premio 8'80 Ptas.

**NOCIONES ELEMENTALES  
de PEDAGOGIA**

PARA USO DE LOS ASPIRANTES AL MAGISTERIO

— por D. PEDRO A. CRESPI —

2.<sup>a</sup> Edición con aprobación eclesiástica

Véndese en las librerías de Palma á 4 Ptas.

Anuncio núm. 17

Premio 8'80 Ptas.

**FÁBRICA DE LICORES DE TODA CLASE**

DE **SEBASTIAN MANRESA**

Fuente 5, FELANITX—MALLORCA

Especialidad en anisados dulces y secos

Anuncio núm. 4

Premio 8'80 Pesetas

**MUCHACHO**

Se necesita uno. Informes en esta Redacción.

Anuncio núm. 18

Premio 8'80 Ptas.

**FOTOGRAFÍA DE J. TRUYOL**

CONQUISTADOR—PALMA MALLORCA

**FOTOGRAFÍAS DE TODAS CLASES Y TAMAÑOS**

Especialidad en VISTAS DE MALLORCA para los turistas

Anuncio núm. 2

Premio 17'60 Pesetas

**EN LA ADMINISTRACIÓN**

**Boletín Comercial**

SE ADMITEN ANUNCIOS

para todos los periódicos de España

Molineros, 12—Bajos

**PALMA DE MALLORCA**

Anuncio núm. 3

Premio 17'60 Ptas.

**Disponible**

Anuncio núm. 19

Premio 8'80 Ptas.

**AGENCIA COMERCIAL ESPAÑOLA**

de **JOSÉ PASTOR ENSEÑAT Y C.<sup>A</sup>**

Amberes (BÉLGICA)

CONSIGNACIÓN, CORREDURÍA, TRÁNSITO,  
COMISION, EXPORTACION Y REPRESENTACION

Anuncio núm. 13

Premio 17'60 Ptas.

**LA INFORMACIÓN MERCANTIL**

INFORMES COMERCIALES Y COBRO DE CRÉDITOS

TARIFAS: PÍDANSE Á LA DIRECCIÓN

— MURCIA —

Anuncio núm. 20

Premio 8'80 Ptas.

**LA UNIÓN FABRIL Y COMERCIAL**

CENTRO DE INFORMES COMERCIALES, GESTION Y COBRO DE CRÉDITOS  
JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE

20, Calle Raurich, 20—BARCELONA

DIRECTOR:

Ramón Milá Fernando

ABOGADO-ASESOR:

D. José M.<sup>a</sup> Serraciara

Anuncio núm. 5

Premio 8'80 Ptas.

**DISPONIBLE**

# Boletín Comercial

PERIÓDICO JURÍDICO, INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

DE LAS BALEARES

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Molineros 12, bajos. PALMA DE MALLORCA

## Nuevo sistema anunciador PROPIEDAD PREMIOS Á LOS SUSCRIPTORES Y VENTAJAS Á LOS ANUNCIANTES

### LÉASE

Persistiendo en el propósito de corresponder á nuestros favorecidos el BOLETÍN COMERCIAL establece un nuevo sistema de anuncios con premios en combinación con la Lotería Nacional sistema que ha de ser en extremo ventajoso para los anunciantes, á la vez que beneficioso para los suscriptores, como vamos á ver.

Los recibos de suscripción al B. C. van correlativamente numerados; mediante estos números podrán los suscriptores obtener premios que variarán entre 2'64 ptas. y 281'60 ptas.

El suscriptor que tenga el mismo número que el formado por las tres últimas cifras del que obtenga el primer premio de la Lotería Nacional, en cualquier sorteo que se verifique, presentando el anuncio correspondiente, recibirá de nuestra Administración *Vales* por valor del premio que le haya correspondido el cual consistirá en objetos del propio comercio ó industria anunciados, á elección del favorecido.

Los anuncios que publique el BOLETÍN llevarán un número en la parte izquierda superior, correspondiente al registro especial que se llevará en esta Administración; y en la parte superior derecha el valor del premio que corresponda á dicho anuncio, premio que el anunciante entregará en artículos de su comercio, á quien se presente con los *Vales* del mismo valor expedidos por la Administración de este periódico.

Esta Administración abonará luego en metálico al anunciante el importe de dichos *Vales*.

El anuncio favorecido será aquel cuyo número sea igual al formado por las dos últimas cifras del que obtenga el segundo premio en el mismo sorteo de la Lotería Nacional.

Si el número del anuncio hubiera obtenido premio anteriormente será premiado el que sea igual al formado por las dos últimas cifras del tercer premio, y si este también lo hubiera obtenido lo será el formado por las dos últimas cifras del primer premio del propio sorteo de la Lotería Nacional.

Si el número premiado de este modo fuese más alto que el de

cualquiera de los anuncios publicados, el valor del premio será siempre de 25 ptas.

Los anuncios se insertarán en las cubiertas del BOLETÍN y serán de una página, de media, de un cuarto, de un octavo y un diez y seis avo de página, ó sea de 352, 176, 88, 44 y 22 centímetros cuadrados.

Se establece una suscripción especial para aquellos que sin estar abonados al BOLETÍN quieran utilizar las ventajas del sistema anunciador; estos suscriptores recibirán únicamente las cubiertas de anuncios y no podrán optar á premio mayor de cien pesetas.

Los anunciantes deberán ser suscriptores ya sea al BOLETÍN ó ya únicamente á los anuncios, no teniendo opción á premio aquellos cuya suscripción no estuviere pagada.

El derecho á premio caduca al terminar la suscripción.

El de los anunciantes caduca al año de dejar de insertarse su anuncio.

Los *Vales* expedidos por esta Administración para el cobro de premios son transferibles entre los suscriptores y los anunciantes.

Nuestra combinación es un medio seguro y eficaz de propaganda, pues los anunciantes consiguen de este modo que sus anuncios se guarden y sean leídos cada diez días por lo menos.

En los números correspondientes al 15 de cada mes, insertaremos los números favorecidos y los premios obtenidos.

### Ejemplo

Supongamos que en un sorteo de la Lotería Nacional obtiene el primer premio el n.º 2347, y el 2.º el 24718. El suscriptor n.º 347 cuyas cifras son iguales á las tres últimas de dicho primer número, será el premiado. Dicho suscriptor buscará en los anuncios el que lleve el n.º 18, cifras idénticas á las dos últimas de dicho segundo número y se encontrará con el anuncio de la fotografía de Truyol. Presentando este anuncio recogerá de esta Administración *Vales* por valor de 8'80 Ptas. y con ellos podrá adquirir en la casa Truyol vistas, fotografías, etc., ó en cualquier otra casa anunciadora objetos de su comercio, por dicho valor. Los anunciantes presentando dichos *Vales* á esta Administración recibirán su importe en efectivo.

### OTRA VENTAJA Á LOS ANUNCIANTES

Aparte del servicio de suscripción se reparte gratuitamente como medio de propaganda gran número de estas cubiertas-anuncios, no solo en las Baleares sino también en toda España.

### SISTEMA ANUNCIADOR, EL MÁS VENTAJOSO Y DE MÁS EFECTO

### TARIFAS

ANUNCIOS	SUSCRIPCIÓN	PREMIOS
Por una inserción . . . á 0'06 ptas. por cm. <sup>2</sup>	Un año España . . . 5 ptas.	Anuncio por una inserción . . . 0'12 ptas. por cm.
Id. seis id. . . . . á 0'20 » » »	Idem. Extranjero . . . 7 »	Id. por seis id. . . . . 0'40 » » »
Id. doce id. . . . . á 0'35 » » »	Solo para los anuncios con ob- cisión á premio hasta 100 ptas.	Id. por doce id. . . . . 0'80 » » »
	Un año España . . . 2 ptas.	
	Idem. Extranjero . . . 3 »	

**DISPONIBLE**